

PDC-MAIPU: NOS ADHERIMOS A LA DECLARACION PUBLICA DE LA MESA NACIONAL



PDC- Maipú respalda carta de la Directiva Nacional del PDC respecto al fallo en segunda instancia de la Corte de Apelaciones en la que deja sin efecto la sentencia del Juez Alejandro Madrid. Enviamos como comunal

la solidaridad a la familia Frei.

[CARTA APOYO FAMILIA FREI](#)



Declaración Pública

Santiago, 25 de enero 2021

En relación con el fallo de segunda instancia de la Corte de Apelaciones y que dejó en efecto la sentencia del Juzgado Madrid, declaramos lo siguiente:

1. Solidarizamos con la familia del ex presidente Eduardo Frei Montalva, resguardando con suerte y comprensión (Carabineros Frei), y resguardando e comprendiendo (Mujeres el intercambio de muerto por vida), por desaparecidos en este largo viaje. Hasta que el fin se haga justicia. Aun convencidos en que los jueces determinarán que nuestro hermano asesinado y sus asesinos y cómplices, finalmente serán juzgados.
2. Rechazamos completamente la resolución en el oficio de hoy por la Reversa (Sala de la Corte de Apelaciones), todo lo que consideremos que va en contra tanto la decisión en diversos otros tribunales y hecho en que la causa fue conocida. Creemos también que para la opinión pública todo dentro resulta incongruente e incoherente.
3. Como punto más resulta muy desconcertante, pues contrario a lo ejerido del juez Frei, Juez de la Corte de Apelaciones, quien recomendó confirmar la resolución por el juez Madrid y resarcir al difunto como fallecido certificado, aumentando los peritos de los demandados.
4. Creemos que es una decisión errática, pues a pesar de todo el criterio probatorio en contra, se determina que no hubo duda de fallecimiento y fallecidos no considerados por el Juez Madrid. Sin duda el juez requiere una explicación por las lamentables decisiones, y mismo permitirá recurrimos ante el máximo tribunal.
5. Así mismo, consideramos que esta resolución -que en parte de una extensa causa, compleja y difícilmente y que debió resolverse todo tipo de cuestiones lógicas e incompatibilidades-, daña seriamente la tenor de la causa y necesita retrocesión de justicia que un juez resuelva.
6. Finalmente, consideramos que la Revolucionaria Corte Suprema resarcirá todo lo que ofrezca por la Reversa (Sala de la Corte de Apelaciones), resarcirá al heredero, y dignificará con ello la vida de un presidente, humanista, estadista de todo mundo, y padre fundamental de nuestro país, y que fue asesinado por agentes de la dictadura.

Directiva Nacional
Democrática Centro

DIRIGENTES SINDICALES EN LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE, GARANTÍA DE REPRESENTATIVIDAD



La Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT), presentación Sindical de la entidad, Fabián Caballero Vergara, quien además ejerce como presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile

(Fentramuch), es militante del MIR, postula por el Distrito 8 abarcando las comunas de Maipú, Cerrillos, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa y Tilitl, en un pacto del partido Unión Patriótica UPA.

EL PALACIO PEREIRA ¿será la Casa del Pueblo?

“La elección del Palacio Pereira como escenario de la presentación de los candidatos de la CUT, genera una nítida señal de que esta sede de la Convención Constituyente se transforme en la “casa del pueblo”, donde converjan las sensibilidades políticas y sociales que enriquezcan el debate de cara a construir una sociedad más justa, solidaria e inclusiva, que permita instaurar un nuevo modelo de desarrollo sustentable”

Los dirigentes sindicales ¿cómo enfrentan este desafío?

No ha sido fácil para la clase trabajadora y el movimiento sindical llegar a este punto: quienes firmaron el acuerdo por la paz el 25 de noviembre del 2019, esas representaciones políticas de la moneda y el parlamento, se encargaron de tener un reglamento útil y funcional a la institucionalidad neoliberal, se ocuparon de colocar trabas para que el movimiento sindical y popular no pudiéramos postular a esta Convención Constituyente, estos sectores buscan que la discusión sobre los salarios y las condiciones laborales, no

sean el centro en el debate constitucional, los trabajadores, los luchadores sociales y dirigentes sindicales, tenemos la representatividad para debatir sobre sistemas de protección social, el alza del costo de la vida, la privatización de los derechos sociales, sobre la distribución del ingreso nacional que llegue al bolsillo de los trabajadores, para que el empresariado haga una contribución económica concreta, justa y equitativa al desarrollo de la sociedad.-“

Los candidatos/as que levanta la Central a la CC ¿participan en diferentes listas en sus distritos?

“Desde nuestro rol como dirigentes sindicales, hemos optado por diferentes alternativas políticas para acceder a la CC, y eso le da mayor amplitud y pluralidad al movimiento sindical. Quien habla, Fabián Caballero. Militante del MIR, va en un pacto de UPA Unión Patriótica, donde nos hemos situado en la clase trabajadora, y también en la concepción ideológica y política de lo que ha sido la historia de la izquierda chilena, en consecuencia, convocamos a todos los trabajadores que son la mayoría en nuestro país, a votar por los candidatos sindicales a la CC, por quienes pueden dar seguridad y garantías que los debates sobre nuestros problemas estarán presentes en esta convención, nuestra meta consiste en impedir a quienes han concentrado riquezas y privilegios, a costa de las injusticias que recaen principalmente en los trabajadores, no accedan a las instituciones públicas y no vuelvan a dirigir los destinos de nuestro país, garantizando que las instituciones públicas y la política en general tendrán control popular, asegurando que en la próxima constitución política, los intereses de los trabajadores estarán garantizados.”

¿Cuál es la contribución de tu sector al debate constituyente?

Desde FENTRAMUCH aspiramos a iniciar un debate constitucional para democratizar la gestión municipal en todos los niveles, queremos entregarle poder de decisión a las comunidades locales, diseminando el excesivo poder que ostentan los alcaldes para tomar decisiones. Anhelamos impulsar un proceso de descentralización de las decisiones políticas, donde lamentablemente los gobiernos de turno no han querido distribuir de manera democrática ese poder en los municipios, en definitiva, iniciar la discusión para modernizar y fortalecer los municipios, con mayor representación y eficiencia, con la integración de toda la realidad existe en nuestras 345 comunas.

La Federación se compromete a que el debate sobre una nueva constitución tenga un eje importante sobre las municipalidades y las diversas necesidades de sus vecinos, donde se incorpore para los funcionarios un nuevo estatuto administrativo, que permita equilibrar las relaciones laborales al interior de cada administración municipal. Este esfuerzo implica para nosotros mejorar la calidad de la democracia y acercar el Estado a los ciudadanos, mitigar la brecha que existe entre los servicios municipales y sus habitantes, queremos terminar con la triste realidad del empobrecimiento y la profunda deuda que arrastran los municipios. Nos comprometemos que, a contar del 11 de enero, nuestra Federación será protagonista, y tendrá un rol importante en el debate constitucional en el contexto de la gestión municipal.”

PRIMARIAS DC: GANA UNDURRAGA EN MAIPU Y RINCON DOBLA A NIVEL NACIONAL



Foto PDC nacional

Las elecciones primarias presidenciales ya tienen un candidato del PDC para la papeleta del 4 de julio, donde la actual oposición buscará tener candidato único en primarias legales. La ganadora de la consulta ciudadana de la DC fue Ximena Rincón, que pierde en Maipú, pero dobla a nivel nacional a Undurraga. Undu, como le dicen sus más cercanos, reconoce la derrota y señala que seguirá trabajando por Chile apoyando a Ximena Rincón.

Una de las elecciones que estaba a favor de Undurraga en Maipú era precisamente esta consulta abierta que realizaba la DC, con casi 70.000 votos en la última elección de alcalde en Maipú que eligió a Undurraga, solo rescató 587 votos, suficientes para ganar en Maipú a Rincón, pero no para ganar a

nivel nacional.



La meta al menos era llegar en Maipú a 1.649 votos que logra Claudio Orrego en las primarias de gobernador, donde concurrieron votantes algo parecido a las primarias locales que ganó Vittori, pero las de Orrego, con una diferencia, que fueron pagadas por el gobierno y en 25 colegios.

En Maipú ganó la consulta ciudadana DC Alberto Undurraga, logrando menos del 1% de su capital de votos, quizás por temas de pandemia mientras que en la burla propia de los derrotados, Bustamante habría subido de 251 a 328. Bustamante, puede alegar con propiedad que estaba trabajando en dos frentes: sostener su candidatura ante el fuego “amigo” y adversario, además de tener menos candidatos a concejales a favor, con Arochas y la cara no visible de Campusano en contra, pudo haber logrado un mejor resultado, pero para ello necesita 2 Pepe Cuevas, 3 Carlos Cerón y 6 Fernando Ahumada, unos para conquistar la calle y otros para dominar las redes sociales. Cada cual más quisquillosos, pero que un líder debe tener el tacto para guiar, dominar y escuchar, esto último ya en franca retirada en política. Algo importante, en los escritorios solo los necesarios.

MAIPU		CONSULTA PRESIDENCIAL CIUDADANA PDC		24 01 2021
		MAIPU	NACIONAL	
XIMENA RINCON		328	25.545	
ALBERTO UNDURRAGA		587	15.118	
		915	40.663	
COMPUTO		ULTIMO		PENULTIMO

Algo similar ocurre en el frente contrario anti Bustamante, por lo cual se guiaron y disminuyeron su acceso a tener una mejor votación en la comunidad, muchos, no concurriendo unos dos mil, agradecidos por tener en su periodo trabajo en la municipalidad con Undurraga, pero que hoy, unos 600 lo cuidan con Barriga.

LO QUE VIENE COMO ANALISIS ÍNTERNO

Los alegatos pos elección no se esperarán, unos alegres porque ganaron con lo mínimo, y otros perdiendo dignamente y con todo en contra, mejorando la votación, sin duda algo que no sirve para ganar una elección de alcalde o para levantar un candidato afuerino, que sin duda evaluará este apoyo, tomado en cuenta que la pandemia perjudicó casi por igual a ambos adversario en esta elección.

Respecto a la elección primaria o consulta ciudadana, se llevó a cabo en Maipú con las más estrictas medidas de seguridad y con alta tecnología digital que permitió tener las 7 u 8 mesas en línea y saber al instante cuantos votan; con este mismo software se logró tener los resultados con escrutinio simple en el más corto tiempo, aun con fallas que no permitieron que algunos concurrentes no pudieran votar.

LA HISTORIA SE REPITE COMO HACE CUATROS AÑOS

Hace más de cuatro años, en la fecha de elecciones se señalaba que Vittori sería acusado y saldría de la alcaldía luego de ser inculpado y sancionado; a 10 años del juicio aún no se puede probar las acusaciones y no porque Vittori demore el juicio, con un “fuego amigo”, amigo porque estuvo a punto de lograrse un acuerdo o pacto entre los dos candidatos que se dividieron los votos en la anterior elección, lo que indicaría que en determinado momento no era tan corrupto.

El resultado de ese desacuerdo el 2016, dio como resultado dividir los votos y se entregó en bandeja la Municipalidad a quien tenía una manera diferente de administrar, con problemas

de al menos crear un pésimo ambiente laboral y detener el desarrollo, solo con dos proyectos financiados mayoritariamente en la administración anterior.

LAS COMPARACIONES

Luego de esta elección, donde podían participar militantes DC e independientes por una precandidatura presidencial, habrá que extraer las cifras, ya que tanto Viviana Delgado, que sumó en primarias 1.946 VOTOS como Tomás Vodanovic que sumó 3.079 votos, intentarán sacar provecho de estas cifras, pero las primarias de alcalde de ecologistas como del Frente Amplio, se realizaron en 25 locales con pago gubernamental.

PDC Y SIMPATIZANTES ELIGEN AL PRESIDENCIAL DE LA COLECTIVIDAD



Más de 600 militantes y simpatizantes DC habían concurrido a votar en la consulta ciudadana que busca definir cual será el representante del PDC a las primarias única de la oposición. El lugar de votación en Maipú esta ubicado en

el colegio Carolina Llona, ubicado en San José 577, a metros del poniente de la intersección con Calle Carmen.

A las 15: 42 horas, 602 personas habían concurrido a sufragar con el fin de definir entre Ximena Rincón y Alberto Undurraga, tema que si duda se reflejaron en al algunas decisiones importantes que se debieron acordar políticamente para definir en Maipú el candidato único, ya que doblaron la votación DC que eligió a Alejandra Bustamante presidenta del PDC, con la ventaja que algunos independientes que en esa oportunidad no pudieron votar por haber renunciado, esta vez votaran para desequilibrar esa balanza. Sin duda, un remordimiento más de no haber respetado el acuerdo de primarias por parte de uno de los líderes independientes que lo desecharon a última hora



Las votaciones comenzaron muy de mañana. A las 08:35, se inició el proceso electoral, tomando todos los resguardos definidos en los instructivos sanitarios, con especial énfasis en la distancia social y el uso de mascarilla.

A las 11:00 horas y minutos voto uno de los candidatos, que, viviendo siempre en Vitacura, no ha cambiado del padrón su dirección de un ex amigo, ex DC. Se trata de el hombre de la eterna sonrisa, Alberto Undurraga, que con las restricciones propias de la pandemia fue acompañado manteniendo la distancia por sus parciales más cercanos.

La votación estará abierta hasta las 18 horas, si la pandemia y las instrucciones policiales así lo indiquen.

Este atento a los escrutinios a las 19:00 horas.

CANDIDATURAS A CONCEJALES RECHAZADAS PUBLICADAS POR EL SERVEL



Este sábado 23 de enero, el SERVEL publicó el listado de 95 candidatos aprobados y 16 rechazados que postularon al Concejo Municipal de Maipú.

En el documento original dan a conocer las causas y documentos que faltaron al realizar la inscripción. Los rechazados son los siguientes:

ANEXO N°2 RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICAPOR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAREGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNA : MAIPU

ELECCION DE CONCEJALES

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTESECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

JACQUELINE DEL ROSARIO ARANGUIZ SAN MARTIN.

DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO,DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700,DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LAREPUBLICA.·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEYNº 18.695, ART. 5º INC-

JORGE GUIÑEZ AGUILAR

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIOELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884.·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700..CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700.

ROSARIO ABARZUA MORAGA

DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO,DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700,DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LAREPUBLICA.·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEYNº 18.695, ART. 5º INC

CHILE VAMOS EVOPOLI – INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES -

GABRIEL PABLO FLORES CANALES

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. ·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES -

JOSE ENRIQUE MENARES FRABASILE

- CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N° 18.695 Y ART. 8, LEY N° 18.700. ·CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N° 18.695 Y ART. 8, LEY N° 18.700. ·DOCUMENTO ACOMPAÑADO ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR HABER APROBADO ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE. ART. 57 INCISO 2°, LEY N° 18.695.

FRENTE AMPLIO, PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES

COMUNES

MARIA TERESA ALVAREZ AGUILAR

- NO FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE

ENCUENTRA EN PODER DEL SERVICIO ELECTORAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 12, LEY N° 18.700.

DIGNIDAD AHORAHUMANICEMOS CHILEPARTIDO HUMANISTA

ALONDRA DEL ROCIO LOPEZ LANZARINI

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DELREGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2°, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2°, LEY N° 18.700. CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE PATRIMONIO. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700. CANDIDATO NO REALIZA LA DECLARACION DE INTERESES. ART. 105, LEY N°18.695 Y ART.8, LEY N° 18.700.

CAMILA JESUS VIDAL MUÑOZ

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DELREGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2°, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2°, LEY N° 18.700.

INDEPENDIENTES

VICTOR HUGO NAVARRETE IBACACHE

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIOELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884.

RADICALES E INDEPENDIENTES

PARTIDO RADICAL DE CHILE

RAUL ANTONIO VILLAGRAN BRIONES

- DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DELREGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEYN° 18.700.

INDEPENDIENTES

SUSANA MONICA SEARES DONOSO

- DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO,DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 5 INCISO 6º, LEY N° 18.700,DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

REPUBLICANOS

REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

REPUBLICANO DE CHILE-EDUARDO

ALEXIS CATRILEO MUÑOZ.

REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO DISTINTO AL QUE LO DECLARA. ART. 105,LEY N°18.695 Y ART. 5 INCISO 2º, LEY N° 18.700..CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLITICO DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS. DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. ·PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEYN° 18.695, ART. 5º INC

INDEPENDIENTES

JUAN IGNACIO GUTIERREZ DURAN

▪ DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 5 INCISO 6°, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTOELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

COMUNISTA DE CHILE

IGNACIO JAVIER MARCHANT BOUFFANAIIS

REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO DISTINTO AL QUE LO DECLARA. ART. 105,LEY N°18.695 Y ART. 5 INCISO 2°, LEY N° 18.700. CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A UN PARTIDO POLITICO, PERO SE ENCONTRABA AFILIADO A OTRO PARTIDO POLITICO DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE CANDIDATURAS. DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4°, LEY N° 18.695, ART. 5° INC

PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

NATALIA LABBE REYES

NOTARIO U OFICIAL CIVIL ANTE QUIEN SE HACE LA DECLARACION JURADA, NO CERTIFICA FIRMA ANTE SI DEL DECLARANTE. ART. 425 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES Y ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695.

JOSE ROLANDO PALMA VIDAL

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY N° 18.700.

INDEPENDIENTES

VICTOR ORELLANA PARRA

DECLARACION JURADA NO APARECE SUSCRITA ANTE NOTARIO O ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPETENTE. ART. 107 INCISO 2º, LEY N° 18.695 Y ART. 3 INCISO 2º, LEY N° 18.700.· DECLARADO COMO INDEPENDIENTE, PERO REGISTRA AFILIACION EN PARTIDO POLITICO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL. ART. 105, LEY N° 18.695, ART. 5 INCISO 6º, LEY N° 18.700, DISPOSICION TRIGESIMA SEXTA TRANSITORIA, CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO NO INTEGRA EL PACTO ELECTORAL QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA. ART. 107 INCISO 4º, LEY N° 18.695, ART. 5º INC

UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

GABRIELA DENISE GODOY PALMA

NO FIGURA EN EL REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, QUE SE ENCUENTRA EN PODER DEL SERVICIO ELECTORAL. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 12, LEY N° 18.700.

DENNY MILTON FLORES BUSTOS

CANDIDATO NO ACOMPAÑA LA AUTORIZACION QUE FACULTA AL DIRECTOR DEL SERVICIOELECTORAL, PARA ABRIR UNA CUENTA BANCARIA UNICA A SU NOMBRE Y CARGO, PARA EFECTO DE RECIBIR LOS APORTES DE CAMPAÑA. ART. 105, LEY N°18.695, ART. 3, INCISO 5°, LEY N° 18.700 Y ART. N° 19, INCISO 2°, LEY N° 19.884.

LISTA DE CANDIDATOS A CONCEJALES APROBADOS PARA POSTULAR AL CONCEJO MUNICIPAL



Foto archivo del Concejo Municipia ¿Se mantendrá el telón de fondo y las chaquetas amarillas?

95 candidatos son los postulantes hasta el momento los

candidatos a concejales por Maipú que representaran a 12 pactos políticos se presentaran en las elecciones que definirán el nuevo Concejo Municipal para el periodo 2021-2024, periodo corto para adecuarse a la extensión de este periodo a causa de la pandemia. 16 candidatos fueron rechazados y tienen plazo 5 días para reclamar al TER (Tribunal Electoral Regional) y luego 5 días más para apelar al TRICEL (**Tribunal Calificador de Elecciones**)

95 Son hasta el momento los candidatos a concejales que postularan por 10 escaños del Concejo Municipal de Maipú en las elecciones del próximo 11 de abril. El listado fue publicado por el SERVEL y diarios de mayor circulación regional y en el caso de los constituyentes en el Diario Oficial.

Llama la atención algunos candidatos que no aparecen en el listado, ya sea por error, omisión o no postularon, entre ellos Pedro Delgadillo, que manifestaron su disposición a ser candidato, Ariel Ramos que postula candidato a alcalde.

En esta oportunidad no repostularon Herman Silva que cumple más de dos reelecciones y lo impide la actual legislación; en similar situación se encuentra Marcela Silva que también está imposibilitada de postular por cumplir 3 periodos. Caso especial el de Abraham Donoso que no llegó a acuerdo con el PRO. Esto indica que será renovado, hasta el momento, el 50% del Concejo Municipal

Otro tanto, se produjeron 16 rechazos, entre ellos dos tradicionales Víctor Orellana Parra, que se postularía como independiente y mantenía filiación partidaria según esgrime el Servel, otro caso, a la inversa, es el de María Teresa Álvarez Aguilar, que aparece rechazada por aparecer postulando como integrante de un partido y no se encuentra en la lista de la colectividad por la cual postula, según indica el SERVEL. Los 16 tendrán 5 días para efectuar su reclamo

LISTADO DE CANDIDATOS ACEPTADOS

ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO ECOLOGISTA VERDE

Gonzalo Ponce Bórquez

Cristián Catalán Pérez

Patricio Jauregui Catalán

INDEPENDIENTES

Alejandra Salinas Inostroza

Pablo Madrid Las Heras

Sandra Mateluna Flores

Marco Vergara Zamora.

CHILE VAMOS, EVOPOLIS-INDEPENDIENTES

EVOLUCION POLITICA

Gary Aglony Percheron

Mauricio Omar Roa Lillo

Roberto Andrés Canales mancilla

Carlos Francisco Hernández Garrido

Emilio Enrique Araneda Abarca

INDEPENDIENTES

Paula Ivonne Roa Santelices

Cristian Víctor Orellana Araneda

CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES

PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMOCRATA

Paola Lorena de Filippi Rubio

Ximena de Lourdes Araya Araya

INDEPENDIENTES

Freddy César Rodríguez Mateluna

Genesis Romy Georgiades Baeza

Paulina Andrea Soto Palma

CHILE VAMOS, RENOVACION NACIONAL – INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

Alejandro Almendares Müller

Michel Ángelo Fraancioso Cabrera

Ana Luisa Gálvez Fuentes

Juan Pablo Martínez Soto

Eduardo Leonel Ortega Parada

Alejandro Isaac Pérez Huincache

Ana Luisa Rodríguez Rabin

Cristina Anita Rojo Vergara

Carol Lorena Tapia Arriagada

INDEPENDIENTES

Carolina Marcela Baeza Lara

=====

CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

Horacio Saavedra Núñez

Carlos Mario Vargas Valderrama

Pedro Christian Catalán Catalán Silva

Andrés Margas Muñoz

Karla Alejandra Retamal Matus

INDEPENDIENTES

Karen Daisy Garrido Neira

Vania Vicencio González

Priscila Salcedo Uribe

Carlos Rubén Vásquez Grandón

Cristopher Figueroa Diaz

FRENTE AMPLIO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES

REVOLUCION DEMOCRATICA

Macarena Luisa Graciela Morales Mora

Bladymir Rafel Muñoz Acevedo

Alfonso Javier Castellano Bello

CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES

CONVERGENCIA SOCIAL

Cynthia Catherina Acevedo Tapia

PARTIDO LIBERAL E INDEPENDIENTES

PARTIDO LIBERAL DE CHILE

David Eduardo Kohn Ortega

INDEPENDIENTE

Karina Andrea Rojas Díaz

PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES

COMUNES

Felipe Ignacio Farías López

Camila Paz Quiroz Viveros

Thomas Héctor Mix Jiménez

DIGNIDAD AHORA IGUALDAD PARA CHILE INDEPENDIENTES-

Enrique André Bascuñán Royo

Sergio Omar Vásquez Bustamante

HUMANICEMOS CHILE, PARTIDO HUMANISTA

Natalia Soledad Barria Carrillo

Andrés Samuel Vidal Rea

Carlos Andrés Muñoz Díaz

INDEPENDIENTES

Elizabeth Tamara Parada Baracatt

Luciano Adolfo Verdugo Toledo

RADICALES E INDEPENDIENTES**PARTIDO RADICAL DE CHILE**

Gremidea Estela Sagardia Arias

Leslie Carolina Encina Tayba

Jorge Irineo Varela Díaz

Danilo Hernán Cisternas Jiménez

INDEPENDIENTES

Johana Lissette Díaz Hervias

Lorena Jara Padilla

UNIDAD POR EL APRUEBO, PS-PPD E INDEPENDIENTES**PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

Carolina Andrea Silva Nieto

Marco Antonio Barrales Muñoz

Patricio Antonio Zúñiga Zúñiga

Sergio Antonio Valverde Moreno

INDEPENDIENTES

Nicole Trinidad Astudillo Núñez

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

Juan Pablo Silva Roos

Magdalena Lourdes Arias Andrade

Jorge Moreno Frías

Ivonne del Carmen Morales Guerra

INDEPENDIENTES

Patricia Cucas González

=====

UNIDOS POR LA DIGNIDAD DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Francisco Fernando Catalán Catalán

María José Newman López

Lucía Blanca Elena Varas Rojas

Graciela Patricia Arochas Felber

Martín Francisco Pincheira Peña

Lucía Soledad Morales Rodríguez

PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE

Juan Pablo Araya Ibarra

INDEPENDIENTES

Mauricio Arturo Pérez Lucero

Mauricio Andrés Llaitul Acum

Evelin Diana Gómez Hidalgo

=====

REPUBLICANOS, REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

REPUBLICANO DE CHILE

Myriam Morgado Gómez

Miguel Alonso Vargas Vásquez

Norma Cristina Caballero Reyes

Jorge Richard Muñoz Providell

INDEPENDIENTES

Philippe Louis Patrick Danet Ormazabal

Alfredo Mauricio Vergara Catalán

=====

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

COMUNISTA DE CHILE

Álvaro Esteban Méndez Véliz

Jaime Ignacio Encina Carrasco

Elizabeth Leyla González Muñoz

PARTIDO UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

Paola Lorena Marcelli Astudillo

Juan Enrique Soto Rojas

Carolina Rosa Venegas Atenas

Juan Andrés Hernández Martínez

Johanna Valeska Ortega Larrañaga

RECLAMOS Y OBJECIONES SEGÚN LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN

Derecho de Reclamo

Los partidos políticos y candidatos independientes podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, reclamar de ella ante el Tribunal Electoral Regional (TER) respectivo, el que deberá pronunciarse dentro del quinto día.

Apelación ante el Tribunal Calificador de Elecciones

En conformidad a lo preceptuado en los artículos 96 de la Constitución Política y 119 inciso segundo, de la Ley Nº 18.695, las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

**LISTADO DE CANDIDATURAS A
ALCALDE POR MAIPU, HASTA EL
MOMENTO A 4 BANDAS, ¿O SEIS
BANDAS?**



NOTICIA AMPLIADA. ¿Un error más del SERVEL? Ayer a mediodía ya existía una efervescencia en el SERVEL por las naturales filtraciones de candidaturas rechazadas o que sencillamente sin

estar rechazadas no estaban en la nómina, es así como en Maipú aparece Ariel Ramos. No estando en la lista Tomas Vodanovic, para cuyo efecto debió haber renunciado a la candidatura o bajado por RD. Otro caso es el de Viviana Delgado, que ganó su lugar, al igual que Vodanovic en primarias legales vinculantes. Una fuente cercana indica que al menos Viviana Delgado debe ser ratificada como candidata tras las disculpas del SERVEL.

Lo que se puede tomar como lógico es que aquí están solo las candidaturas inscritas el 11 de enero.

Para una gran mayoría de políticos, polítólogos y politiqueros demagogos, esta sería una nueva embarrada del SERVEL, que solo en el caso de Maipú no coloca en el listado a 2 candidatos que se ganaron su derecho en primerias vinculantes. El caso de Viviana Delgado que no tiene impedimentos legales ni de partido y sectores políticos indican que debiera aparecer tras el periodo de reclamo e impugnaciones de 5 días que se inicia hoy.

Una información más real indica que tanto Vivian Delgado como Tomas Vodanovic no están en esta lista porque solo están los que se inscribieron el 11 de enero, por lo cual debieran aparecer en el listado oficial en 10 días más para ingresarlos al libro de candidatos a alcaldes elecciones 2021

1.641 candidaturas a alcalde fueron declaradas al Servel de las cuales solo 1332 fueron aceptados y 129 rechazadas, entre as cuales se encuentra dos de Maipú en un extraño cambio no anunciado y que tiene complicado aun sector político de RD que a última hora había bajad a su candidato ante una eminente renuncia luego de electo. Pero todo indica que Viviana Delgado sería repuesta luego de los reclamos pertinentes o una aclaración del SERVEL.

Ayer se señalaba en las fuerzas políticas regionalistas el problema que tenía el Servel para publicar este listado por problemas internos que todo indica eran efectivos.

Independiente de esa eventual anomalía, el SERVEL da a conocer el listado de postulantes a alcaldes ¿para (352 municipalidades, fueron declaradas 1. 461 candidaturas, de las cuales fueron aceptadas 1.332, siendo rechazadas 129.

Para el ciudadano común, en la página del SERVEL aparecía hasta las 10:30 horas esta nota ***“*Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales en proceso de carga de archivos.”***,

El listado, hasta el momento Oficial, aparece en este orden

Cathy Barriga Guerra, Independiente en Lista de Chile Vamos.

Alejandra Viviana Bustamante Neira, PDC en Lista de Unidos por la Dignidad

Ariel Alejandro Ramos Stocker, Comunista de Chile en lista Chile Digno Verde y Soberano

Danilo Andrés Ramírez Cortes, Partido Unión Patriótica, en Lista Partido Unión Patriótica.

COMUNA : MAIPU

ELECCION DE ALCALDES

CHILE VAMOS

INDEPENDIENTES

- CATHY BARRIGA GUERRA

UNIDOS POR LA DIGNIDAD

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- ALEJANDRA VIVIANA BUSTAMANTE NEIRA

CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO

COMUNISTA DE CHILE

- ARIEL ALEJANDRO RAMOS STOCKER

PARTIDO UNION PATRIOTICA

PARTIDO UNION PATRIOTICA

- DANILO ANDRES RAMIREZ CORTES

Hasta el momento la elección sería a 4 bandas, llamado "la atención que no aparezca el candidato del Frente Amplio, ganado en primarias legales vinculantes, por lo cual, a menos que renunciara o lo retirara Revolución Democrática debía aparecer en el voto.

Otro caso similar es el de Viviana Delgado, que ganó su derecho a estar en el voto en forma directa luego de ganar primarias legales y vinculantes.

Ambos no parecen en listado de candidaturas rechazadas, al menos hasta el momento porque solo aparecen en el listado parte de las 129 candidaturas rechazadas.

El caso especial a analizar es el de Ariel Ramos, cuyo partido estaba en el pacto Frente Amplio, donde estaba Tomás Vodanovic de RD, pero Ariel Ramos aparece en el pacto Chile Digno Verde y Soberano, lo que puede indicar que a última hora se deshizo el Pacto, especulaciones que tendrán su hora de la verdad mediante Declaraciones Públicas y luego las apelaciones de candidaturas al TER.

ULTIMA INFORMACION

UNA ULTIMA INFORMACION INDICA QUE EL ISTADO ES SOLO DE CANDIDATOS QUE SE INSCRIBIERON EL 11 DE ENERO Y LOS GANADORES DE PRIMARIAS VAN POR DERECHO PROPIO, POR LO CUAL LA ELECCIÓN SERIA A 6 BANDAS.

RECLAMOS Y OBJECIONES SEGÚN LA LEY Y LA CONSTITUCION

Derecho de Reclamo

Los partidos políticos y candidatos independientes podrán, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, reclamar de ella ante el Tribunal Electoral Regional (TER) respectivo, el que deberá pronunciarse dentro del quinto día.

Apelación ante el Tribunal Calificador de Elecciones

En conformidad a lo preceptuado en los artículos 96 de la Constitución Política y 119 inciso segundo, de la Ley N° 18.695, las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

LOS 10 DIAS MAS INTENSOS DE LA POLITICA LOCAL



Bajar candidatos, levantar candidatos, denigrar candidatos, subir candidatos, se ha convertido parte natural de la política en Maipú y que, por supuesto beneficia a la candidata única de la derecha, que nos imaginamos desde su piscina de plástico en su nueva vivienda, lejos de Maipú, mira como sus adversarios mayores se sacan los ojos y los que decían defender Maipú no trepidan en pactar con forasteros, que hasta el momento nada bueno han dejado en Maipú.

Los días que viene serán decisivos para el desarrollo y futuro de Maipú, con cuatro candidatos que se autodenominan oposición y creen que sumado más votos que la candidata única, la candidata de la derecha tradicional, que cada día sin mover un dedo, ve como su victoria se acerca. Hoy MAIPU NO ESTA PRIMERO, pero las esperanzas que Maipú renazca siguen con mucha fuerza, aunque en los últimos cuatro años pedíó el color, perdió el gusto, adelgazo, esta endeudado y sin recursos... pero eso a que maipucino le importa.

Esta vez no tener un alcalde maipucino no será una derrota para los políticos...porque en Maipú, hasta el momento, no hay políticos.

Lo que viene a partir del 21 de enero, luego que venciera el plazo para declarar las candidaturas con traiciones y bajadas forzosas de candidaturas

ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, CONVENCIALES CONSTITUYENTES, ALCALDES Y CONCEJALES

Cronograma Electoral, próximos 10 días

JUEVES 21

Vence el plazo de diez días para reclamaciones al Padrón Electoral auditado, ante el Tribunal Electoral Regional que corresponde al domicilio electoral de la persona. Arts. 48 y 49, Ley N° 18.556.

Vence plazo para que el Consejo Directivo y los Directores Regionales del Servicio Electoral dícten las resoluciones que aceptan o rechazan candidaturas a la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, respectivamente. Art. 115, Ley N° 18.695, art. 19, Ley N° 18.700 y Art. 92, Ley N° 19.175.

SÁBADO 23

Publicación de las Resoluciones que aceptan o rechazan las candidaturas para la elección de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, en el Diario Oficial o en un diario de la Región, respectivamente. Arts. 105 y 115 Ley N° 18.695, Art. 19, Ley N° 18.700 y Arts. 82 y 92 Ley N° 19.175.

JUEVES 28

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación, los partidos políticos y candidatos independientes, podrán reclamar de ella ante los Tribunales Electorales Regionales.

Art. 115, Ley N° 18.695 y Art. 92 Ley N° 19.175.

DOMINGO 31

Dentro de los tres días siguientes de vencido el plazo de cinco días a que se refiere el Art. 21 de la Ley N° 18.700 o del fallo del Tribunal Calificador de Elecciones, el Director del Servicio Electoral procederá a inscribir las candidaturas de Convencionales Constituyentes en el Registro Especial. Art. 21, Ley N° 18.700

Dentro de los tres días siguientes de vencido el plazo de cinco días a que se refiere el Art. 116, Ley N° 18.695 o Art. 93, Ley N° 19.175 del Tribunal Electoral Regional si lo hubiere, los Directores Regionales del Servicio Electoral procederán a inscribir las candidaturas de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, en el Registro Especial. Art. 116 de la Ley N° 18.695 y Art. 93 de la Ley N° 19.175.

Dentro del quinto día de expirado el plazo de inscripción de candidaturas, el Director comunica a las Juntas Electorales la designación de Encargados de Trabajos Electorales. Art. 10, Ley N° 18.700.

DIA DEL ROTO CHILENO



Batalla de Yungay, 20 de enero de 1839

En el marco de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, el general Manuel Bulnes, General en Jefe del Ejército Restaurador, derrota decisivamente al ejército confederado del mariscal Andrés de Santa Cruz. La batalla comenzó con el ataque al cerro Pan de Azúcar, que realizó una columna compuesta por cuatro compañías de cazadores: una del Carampangue, otra del Santiago, una tercera del Valparaíso y la sexta compañía del Cazadores del Perú. Las fuerzas marcharon al mando del comandante del Carampangue, coronel Jerónimo Valenzuela, quien tenía como segundo al mando al coronel peruano Juan Antonio Ugarteche. Tras una reñida lucha, los soldados restauradores llegaron hasta la cima del cerro derrotando a los defensores confederados.

El parte del general Manuel Bulnes, dice que la Batalla de Yungay: *“fue una de las batallas más encarnizadas y sangrientas que jamás se han visto en América: batalla que empezó a las 10 de la mañana y concluyó a las cuatro de la tarde. Los enemigos se han defendido con una tenacidad extraordinaria: pero nada ha bastado a resistir el vigoroso brazo de los ínclitos guerreros que componen el Ejército Unido”.*

El triunfo de las armas chilenas en Yungay produjo la unidad

nacional; el amor a la patria y el cariño al suelo natal se convirtió en el sentimiento de nacionalidad. El pueblo chileno experimentó la sensación de su fuerza y la confianza en sí mismo.

A partir de los triunfos en la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana aparecieron los héroes verdaderamente populares, como la célebre Sargento Candelaria Pérez y el valeroso Subteniente Juan Lorenzo Colipí Llanquilef, hijo del cacique Ulmen Colipí. Todos estos sentimientos nacionalistas, patriotas y populares, hallaron su más amplia expresión en las estrofas de la **Canción de Yungay**, música de José Sapiola y letra de Ramón Rengifo.

La celebración del Día del Roto Chileno se lleva a cabo cada 20 de enero en la Plaza Yungay en Santiago, en ella participa la comunidad recordando el glorioso día en que los sencillos ciudadanos se alistaron en las filas y fueron a combatir por su patria (Departamento Educativo Museo Histórico Nacional. Batalla De Yungay: Conmemoración del día del Roto Chileno.

Recuperado por RR PP del Ejército de Chile de https://www.mhn.gob.cl/618/articles-30049_archivo_05.pdf).

**32 DETENIDOS CUANDO
PARTICIPABAN DE UN REMATE**

JUDICIAL

POLICIAL

32 Personas fueron detenidas, entre ellas una mujer embarazada de 8 meses, cuando participaban de un remate judicial de vehículos. De acuerdo a las versiones, el remate se realizaba en una parcela de Rinconada de Maipú, remate donde aseveró carabineros no se respetaba el aforo en

lugar abierto.

Carabineros informó que esta jornada, miércoles 20 de enero, detuvo a 32 personas por participar en un remate judicial en una parcela ubicada en Rinconada de Maipú. La realización del remate constaba con el permiso correspondiente, pero carabineros en su recorrido habitual se percató que había más personas que el aforo permitido, procediendo a detener a los involucrados trasladándolos a la 52^a Comisaría, con los reclamos pertinentes de los detenidos que reclamaban sobre el aforo dentro del vehículo policial, indicando que era menor al del lugar de remate.

Los participantes quedaron libres, pero con apercibimiento al no tener reincidencias respecto a vulnerar el artículo 318 del Código Penal, mientras que los tres organizadores, martillero incluido, pasarán a control de detención mañana en el Noveno Juzgado de Garantía,

Según los antecedentes, el evento contaba con la autorización respectiva para ser realizado, pero el personal policial, una vez que llegó al lugar se percataron que los asistentes superaban el aforo máximo permitido (20 personas).

Maipú tiene un aumento sustancial de contagios producto del incumplimiento irresponsable de reglas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud para evitar nuevos brotes de COVID-19.